

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 785

6 DE MAYO DE 2020

NOTAS RECIBIDAS

COMITÉ DE TECNOLOGÍA, Edgard López, Presidente. A consideración integración del comité; Miembros: Eduardo Céspedes Laguardia (*socio N° 841*) y Francisco Rubén Da Rosa Lezcano (*socio N 3265*).

Resolución: Se aprueba la conformación presentada.

SE RESUELVE APROBAR:

- La habilitación de una boca de cobranzas en el club y la gestión externa a cargo de la Cobradora.
- Los Protocolos Sanitarios y Organizativos CIT – COVID 19 – 2020, que corresponden a la Primera Fase de la Cuarentena Inteligente-

PROCOLOS SANITARIOS Y ORGANIZATIVOS CIT – COVID 19 - 2020

Alcance

Este documento tiene como finalidad establecer las condiciones y pautas organizativas para actividades en general en las instalaciones del Club Internacional de Tenis (en adelante CIT), tendientes a la contención de la propagación de la enfermedad Covid 19, declarada por la Organización Mundial de la Salud bajo la categoría de pandemia en el presente año 2020.

Los Protocolos Sanitarios y Organizativos CIT – Covid 19 - 2020 tienen como base recomendaciones del Comité de Salud del CIT y las correspondientes al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del país y que son elaboradas y aprobadas por el Consejo de Administración por etapas y plazos de tiempo, los que estarán basados en la “cuarentena inteligente” dispuesta por el Gobierno Nacional, con vigencia a partir del 04 de mayo del 2.020 y sus respectivas fases.

Los Protocolos podrán sufrir variaciones basadas en la evolución de la pandemia vigente y en las disposiciones del Gobierno Nacional correspondientes.

Objetivo

Establecer los mecanismos necesarios para prevenir la propagación del Covid 19 entre las personas que concurren al CIT y, por ende, entre las personas allegadas a las mismas.

Aspecto legal

Se tienen en consideración los instructivos elaborados por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), la “Cuarentena Inteligente” y Decretos del Poder Ejecutivo relacionados al Covid 19 en el país, Estatuto Social y Reglamento Interno del club.

Fechas, actividades y medidas

- 4 de mayo (Fase 1 de **Cuarentena Inteligente**; documento adjunto).

- Reinicio de obras civiles en etapa de cimiento y estructura.

*Los contratistas deberán aplicar lo dispuesto por el **Instructivo para Obras Civiles elaborado por los Ministerios de Salud y de Trabajo** (documento adjunto) y deberán comunicar formalmente al club su disposición plena para el cumplimiento de las medidas sanitarias recomendadas por los entes ministeriales citados.*

El club designará personas encargadas del control del cumplimiento de las medidas sanitarias y organizativas dispuestas. El incumplimiento de las medidas podrá derivar en acciones correctivas específicas por parte del Consejo de Administración.

- Tareas de mantenimiento y limpieza general de instalaciones y tareas administrativas básicas a cargo del personal del club.

*A aplicarse, en base a **Instructivo para Locales Comerciales elaborado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** (documento adjunto):*

- 1) *Control de temperatura corporal de las personas en los accesos habilitados y a cargo del personal de Seguridad. En caso de registrarse temperatura de 38 grados o más, la persona no podrá ingresar a las instalaciones del club. En el caso que la misma presente síntomas respiratorios, se deberá llamar al 154, informar y registrar por escrito la novedad adecuadamente, comunicando a la Jefatura de Seguridad, la que informará inmediatamente a la Gerencia General para la toma de otros recaudos.*
- 2) *Desinfección de calzados en accesos habilitados y en otros sitios internos, con la utilización de los elementos dispuestos por el Club.*
- 3) *Uso de tapabocas en forma permanente. Los mismos serán provistos a los empleados por parte del club en forma gratuita.*
- 4) *Lavado de manos de por lo menos 30 segundos en los accesos habilitados y en forma frecuente en el interior del club, con el uso de los equipos dispuestos por el Club y en los sanitarios habilitados.*
- 5) *Aplicar el distanciamiento social (2 metros de distancia mínimos entre las personas).*
- 6) *Limpiar y desinfectar objetos y superficies de uso frecuente.*
- 7) *Evitar compartir tereré, mate, vasos, platos y otros objetos de uso personal.*
- 8) *Evitar tocarse la boca, nariz y ojos con las manos no higienizadas.*
- 9) *Se designará a empleados específicos para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias y organizativas dispuestas. El incumplimiento de las medidas podrá derivar en acciones disciplinarias por parte del Consejo de Administración a los infractores.*
- 10) *Para su acceso al club, la persona que haya padecido COVID 19 deberá presentar a la Administración dos (2) análisis laboratoriales con resultado negativo, los cuales serán evaluados por el Comité de Salud. El incumplimiento detectado de este requisito podrá derivar en acciones de restricción de acceso al club por parte del Consejo de Administración para la persona infractora.*

- 25 de mayo (Fase 2 de la **Cuarentena Inteligente**; documento adjunto).

- Reapertura de las oficinas en general solo para tareas administrativas.

A aplicarse medidas y recomendaciones citadas en apartado inmediato anterior.

- 15 de junio (Fase 3 de la **Cuarentena Inteligente**; documento adjunto).

- Reapertura de las instalaciones para socios a fin de realizar actividades deportivas limitadas.

A aplicarse medidas y recomendaciones protocolares a ser aprobadas por el Consejo de Administración y a ser publicadas por los medios de comunicación del club con antelación.

- Sin fecha anunciada (Fase 4 de la **Cuarentena Inteligente**; documento adjunto).

- Reapertura de locales gastronómicos, eventos y servicios específicos, con restricciones.

A aplicarse medidas y recomendaciones protocolares a ser aprobadas por el Consejo de Administración y a ser publicadas por los medios de comunicación del club con antelación.

Asunción, 6 de mayo 2020.

Consejo de Administración